



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA MARGARITA CECILIA BARRIGA PINO, EN VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO DE SU AUTORÍA TITULADO "MIA VA DE PASEO".**

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, Asesor de Alcaldía, y Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y, por otra parte, la señora Margarita Cecilia Barriga Pino.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1.** La Constitución de la República del Ecuador, establece en el numeral 6 del artículo 66, que se garantiza a las personas el derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones; norma que concuerda con el artículo 384 que garantiza el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.
- 2.2.** Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría, conforme lo establece el artículo 22 de la Constitución de la República del Ecuador.
- 2.3.** La M. I. Municipalidad de Guayaquil, es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, conforme lo determinan los artículos 1 y 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

- 2.4.** Uno de los fines esenciales del Municipio, conforme lo señala el artículo 11 numeral 4°.- de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es el de promover el desarrollo cultural dentro de su jurisdicción, lo cual concuerda con lo previsto en las letras a) y l) del artículo 150 de la misma Ley, que señala que la administración municipal coadyuvará a la educación y estimulará el fomento de la literatura. Dicha Ley establece en su Art. 14 numeral 16, como una de las funciones primordiales del Municipio la de prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente.
- 2.5.** El libro denominado "MIA VA DE PASEO", es un cuento ecológico que se desarrolla en el Estero Salado de esta ciudad y que procura un acercamiento del lector con la naturaleza. Su argumento gira en torno al paseo que hace Mía por el Estero Salado junto con su papá y hermanas donde conoce diversas especies como los peces, los papagayos y los monos, quienes le comentan a la protagonista de la historia sobre el deterioro que ha causado el hombre sobre su hábitat. Con este texto la autora se propone que los niños y adultos respeten a la naturaleza.
- 2.6.** La señora Margarita Cecilia Barriga Pino es una persona amante a los libros, sobre todo de los infantiles, su actividad profesional es la realización de actividades de animación a la lectura. Además, ha dado clases en la carrera de Educación de Párvulos de la Universidad Católica de Guayaquil. Mediante comunicación del 28 de septiembre del 2009, la señora Margarita Cecilia Barriga Pino, manifiesta al Primer Personero Municipal que después de haber publicado el cuento "Mía", ha escrito el segundo libro de esa colección, el mismo que se llama "MIA VA DE PASEO", por lo que solicita el auspicio económico de la M.I. Municipalidad de Guayaquil de USD \$ 1,000.00 para ayudar a cubrir parte de los costos de la publicación de la mencionada obra; indica que el libro llevaría un señalador con el nombre de la entidad municipal y se entregarían 60 ejemplares para la institución, concluyendo en que el lanzamiento está previsto que sea al pie del Estero Salado en el parque lineal, el 19 de noviembre del 2009.
- 2.7.** Con oficio No. DCPC-BIB-2009-2133 del 17 de noviembre del 2009, la Directora de Cultura y Promoción Cívica (e), solicitó al señor Alcalde de Guayaquil, su autorización para el inicio del trámite para la elaboración del convenio pertinente, por el aporte económico de USD \$ 1,000.00 solicitado por la señora Margarita



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

de Baquerizo, para la publicación del libro de su autoría "MIA VA DE PASEO".

- 2.8.** Mediante oficio No. AG-2009-38830 del 26 de noviembre del 2009, el señor Alcalde de Guayaquil, traslada a la Procuraduría Síndica Municipal, copia del oficio No. DCPC-BIB-2009-2133 suscrito por la Directora de Cultura y Promoción Cívica (e), donde se acompaña el informe de disponibilidad presupuestaria No. 20331 del 16 de octubre del 2009, a fin de que se elabore un convenio relativo a la petición de la señora Margarita Cecilia Barriga Pino.
- 2.9.** El Director de Cultura y Promoción Cívica con oficio No. DCPC-BIB-2009-2377 del 21 de diciembre del 2009, informó a la Procuraduría Síndica Municipal, su conformidad con relación al contenido de la obra "MIA VA DE PASEO" e indica que se encuentra acorde a los intereses de la Corporación Municipal; remitiendo la comunicación suscrita por la señora Margarita de Baquerizo del 23 de noviembre del 2009, en la que se indica que el aporte económico que la M.I. Municipalidad de Guayaquil otorgue, será destinado a cubrir parte del costo de impresión del cuento; adicionalmente comunica que los 60 ejemplares de la mencionada obra ya fueron entregados por la autora acorde a lo dispuesto por el señor Alcalde. Así mismo, se recalca que la presentación del cuento se llevó a cabo el 03 de diciembre del 2009, en el local de la Librería Vida Nueva, ubicada en el Centro Comercial Plaza Quil, local 38.
- 2.10.** La Dirección Financiera Municipal ha emitido el informe (actualizado) de disponibilidad presupuestaria No. 871 con fecha 12 de enero del 2010, por el cual certifica la existencia de recursos para atender lo solicitado, por un valor de US\$1,000.00 con cargo a la partida presupuestaria No. 5.8.02.04.099.0.23120, lo que permite la celebración del presente Convenio de Cooperación.

#### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-**

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de USD \$ 1,000.00 por parte de la M.I. Municipalidad de Guayaquil a la señora Margarita Cecilia Barriga Pino, para ayudar a cubrir parte de los costos de impresión del cuento "MIA VA DE PASEO"; contribución que se da como una forma de apoyar el



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

desarrollo de obras literarias que fomentan en el cantón la lectura y la preservación de la naturaleza en niños y adultos.

#### **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-**

En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

**4.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil**, se obliga a entregar a la señora Margarita Cecilia Barriga Pino, un aporte económico de USD \$ 1,000.00, para ayudar a cubrir parte de los costos de impresión del cuento "MIA VA DE PASEO", cuyo lanzamiento se llevó a cabo el 3 de diciembre del 2009.

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M.I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización.

**4.2.- La señora Margarita Cecilia Barriga Pino**, se compromete a destinar el aporte económico que recibirá de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, exclusivamente para cubrir los costos de la impresión del cuento "MIA VA DE PASEO".

**4.3.- La señora Margarita Cecilia Barriga Pino**, se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

La Dirección Financiera Municipal, mediante el informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 871 de enero 12 del 2010, certifica la disponibilidad de recursos, por una cantidad de **\$ 1,000.00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con cargo a la partida No. 5.8.02.04.099.0.23120.

PS  
1



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA MARGARITA CECILIA BARRIGA PINO.

#### **CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.-**

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa directa de las partes, éstas se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-**

El presente convenio fue puesto a consideración del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 29 de enero del 2010.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

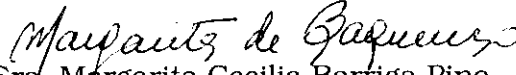
- 8.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.- Comunicaciones de la señora Margarita Cecilia Barriga Pino.
- 8.3.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 871, emitida por la Dirección Financiera Municipal, por un valor de USD \$ 1,000.00.
- 8.4.- Oficios Nos. DCPC-BIB-2009-2133 de fecha 17 de noviembre del 2009; y, DCPC-BIB-2009-2377 del 21 de diciembre del 2009.
- 8.5.- Oficio No. AG-2009-38830 de fecha 26 de noviembre del 2009.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los - 3 FEB. 2010

Por la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

  
Sr. Luis Chiriboga Parra  
ASESOR DE ALCALDÍA

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
SUBPROCURADOR SÍNDICO  
MUNICIPAL

  
Sra. Margarita Cecilia Barriga Pino  
C. C. 090235979-3

